



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 239

Viernes 24 de octubre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Castromonte, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Castromonte, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 6 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 27 del mismo mes.

Valladolid, 2 de octubre de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.153

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Siete Iglesias de Trabancos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de virola ovina en el término municipal de Siete Iglesias de Trabancos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 21 de

julio de 1952 («Boletín Oficial» de la provincia del día 11 de agosto siguiente).

Valladolid, 18 de octubre de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.312

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Apertura de cobranza del impuesto de Radioaudición, accidental año 1952.

En virtud de lo dispuesto en el apartado C) del libro tercero, texto refundido de las disposiciones que regulan la contribución de usos y consumos, esta Tesorería acuerda la apertura del impuesto de Radioaudición accidental —altas del año en curso—, a partir del día primero del próximo mes de noviembre al 31 de diciembre siguiente.

La recaudación, en el plazo de dos meses antes citados, se llevará a efecto por la Asociación Benéfica de Correos y personal de la Mutualidad de Carteros y Subalternos, intentándose el cobro a domicilio, hasta tres veces por lo menos, según prescribe el artículo 16 en su nota 10 de referido texto.

Transcurrido el día 31 de diciembre citado, todos aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho el impuesto, pueden verificarlo sin recargo alguno dentro de los diez días siguientes, o sea del uno al diez de enero de 1953, en el domicilio de la Asociación Benéfica de Correos de esta ciudad, expirado esté último plazo, incurrirán los contribuyentes en el recargo del veinte por ciento, haciéndose efectivo por la vía ejecutiva de apremio.

Valladolid, 21 de octubre de 1952.—El tesorero de Hacienda, D. Almarza.

3.340

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Contribución Industrial

CIRCULAR

CONVOCANDO A LOS CONTRIBUYENTES QUE EJERCEN INDUSTRIAS AGREMIABLES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del vigente reglamento de la Contribución Industrial y bases 34 a 38 del Real Decreto de 11 de mayo de 1926, esta Administración de Rentas Públicas ha acordado señalar los días y horas que a continuación se expresan para que los diferentes gremios, ya constituidos en esta provincia, procedan a la elección de cargos y distribución individual de la contribución respectiva para el próximo año de 1953 y, en su caso, déficit gremial del año anterior.

GREMIOS QUE SE CITAN

Abogados, el día 3 de noviembre, a diez de la mañana.

Procuradores, el día 3 de noviembre a las doce de la mañana.

Médicos, el día 4 de noviembre, a las diez de la mañana.

Farmacéuticos, el día 4 de noviembre, a las doce de la mañana.

Los demás industriales comprendidos en los epígrafes señalados en la circular de esta Administración, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de octubre actual, el día 5 de noviembre, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 84 del reglamento de la Contribución Industrial.

Valladolid, 22 de octubre de 1952.—El administrador de Rentas Públicas, José Muñoz.

3.339

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Industrial Pueblos.--Presupuesto de 1952

RELACION NOMINAL de los industriales de los pueblos de esta provincia declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial» de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real Decreto de 11 de mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de la industria.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito — Pesetas
Año de 1950				
8	Luciano González	Torrecilla de la Orden	Mercería	504,32
21	Eusebio Aparicio Blanco.	Villanubla	Desnatadora.	250,68
Año de 1951				
38	Inocente Rodríguez García	Alaejos	Taberna	468,12
13	Alfonso Albarrán	Fresno el Viejo.	Tejidos	322,00
100	Tiburcio Alcaraz.	Peñañiel	Expendedor de aves	598,92
116	Dionisio García	Idem	Venta de carnes	141,68
284	Samuel Gallardo	Idem	Abogado	615,66
s/n	Esperanza García Pérez	Torrecilla de la Orden	Pescados	141,68

Valladolid, 25 de septiembre de 1952.—El administrador de Rentas Públicas, J. Muñoz.

2.982

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno municipal en su sesión ordinaria en segunda convocatoria el día 26 de septiembre de 1952.

Fuera del orden del día y como asunto urgente se da cuenta de una moción del Concejal don Bernardo Cueto Alvarez, que se refiere a la conveniencia de asegurar los bienes municipales por haber terminado lo seguro que había hasta ahora. Se acordó que pasase a la Comisión de Gobierno para que con vista de todos los antecedentes del caso, emita el dictamen oportuno.

También fuera del orden del día se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda que se prorroguen por un año más todos los concertos económicos que finalizan en 31 de diciembre próximo y que se refieren a las contribuciones de Usos y Consumos.

Se da cuenta de sentencia del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo por la que se revoca acuerdo del Ayuntamiento en expediente contra el bombero Arsenio Celestino Merino, acordándose la reposición de éste y el pago de todos los haberes dejados de percibir.

Quedó enterado el pleno municipal de que por renuncia de don Carlos Alva-

rez Pérez, a la Delegación de la Alcaldía en el servicio de alumbrado y Central Eléctrica municipal, el señor alcalde ha designado para sustituirle al teniente de alcalde don Cándido Valdés Mingote.

En virtud de moción de la Alcaldía para que el Ayuntamiento acuerde solicitar del Excmo. señor Ministro de la Gobernación la autorización para señalamiento de gastos, o indemnizaciones por representación a los tenientes de alcalde y Concejales Delegados de servicios, se acuerda nombrar una Comisión compuesta por los señores don Anselmo de la Iglesia Somavilla, como Presidente y don Pedro del Pozo Prada, don José María Salcedo Ciervide, don Bernardo Cueto Alvarez, don José Miguel Arrarte Ayestarán y don Antonio Calvo Madariaga, para que estudien el problema y propongan solución al mismo.

Se aprobó una moción del Concejal don Vicente Alonso Martín, sobre urbanización de las calles Italia y Portugal, acordándose que se exija a las propietarias de las calles particulares la inmediata limpieza de ellas y el cierre de todos los accesos de las mismas por medio de verjas o tapias decorativas, concediéndoseles un plazo hasta el 31 de octubre próximo, para que lo realicen y reclamarles el importe de las obras de alumbrado hechas por el Ayuntamiento en las citadas calles. Contra este acuerdo votó en contra el señor Salcedo Ciervide.

Quedó enterado el Ayuntamiento del contrato de arrendamiento con don Norberto Adulce, sobre los locales entre las calles de don Pedro de Lagasca, y 18 de julio para establecimiento del mercado de mayoristas, acordando aprobarle. V.º B.º.—El alcalde, José G. Regueral. El secretario general, Luis Valdés Calamita.

3.006

Laguna de Duero

Debidamente autorizado por el señor ingeniero jefe del Distrito Forestal el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, se celebrará segunda subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Cervino» de este Municipio, tipo de tasación y condiciones en la primera subasta, en el «Boletín Oficial» de la Laguna de Duero, 20 de octubre de 1952.—El alcalde, Eugenio Tasis.

3.324—1.666

Nava del Rey

El día 30 de octubre, a las once de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la tercera subasta para la venta de 500 hectolitros de piña, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

El mismo día y a las doce, se celebrará cuarta subasta de 10.768 cargas



de ramaje y 148 cárceles de leña gruesa, bajo el tipo de...

Los pliegos de 100 pesetas, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento y las presentaciones hasta el día 29 de octubre de 1952, en la Secretaría de Nava del Rey. El alcalde, Julio Hernández.



3.343-1.667

Piña de Esgueva

Formadas las listas cobratorias de rústica, padrones de edificios y solares, matrícula industrial, padrones de automóviles de este Municipio para el ejercicio de 1953, padrón de prestación personal, el del impuesto sobre los vinos del actual ejercicio, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Piña de Esgueva, 18 de octubre de 1952. — El alcalde, Narciso Cuesta.

3.331-1.668

Tudela de Duero

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de su examen y reclamaciones pertinentes, se encuentran de manifiesto al público, los siguientes documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1953:

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por el plazo de ocho días.

Padrones y lista cobratoria de edificios y solares, por el mismo plazo.

Tudela de Duero, 20 de octubre de 1952. — El alcalde, (ilegible).

3.335-1.669

Villagarcía de Campos

A efectos de examen y reclamaciones, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas de contribución urbana para 1953, por ocho días.

Listas de la contribución rústica para 1953, por ocho días.

Matrícula industrial para 1953, por diez días.

Padrones de automóviles para 1953, por quince días.

Villagarcía de Campos, 20 de octubre de 1952. — El alcalde, Apolinar Represa.

3.325-1.670

Villalán de Campos

Se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones la matrícula

de la contribución industrial de este término, para el próximo año de 1953, durante el plazo de diez días hábiles.

Villalán de Campos, 11 de octubre de 1952. — El alcalde, Justino Merino.

3.222-1.671

Villalán de Campos

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la vigente ley de Régimen Local, ha aprobado en principio la transferencia del superávit del ejercicio anterior y otras partidas del vigente de 1952, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso del aumento de haberes a los funcionarios locales, en virtud del Reglamento de 30 de mayo pasado, al mismo tiempo que para reforzar ciertas partidas del presupuesto en curso, insuficientemente dotadas, cual en el mismo se detallan.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Villalán de Campos, 11 de octubre de 1952. — El alcalde, Justino Merino.

3.211-1.672

Villanubla

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por los plazos que a cada uno se señalan, los documentos siguientes:

Las listas de contribución rústica catastrada para el ejercicio de 1953, por término de quince días.

La matrícula de industrial y de comercio para el mismo ejercicio, por término de diez días.

Los padrones de automóviles de las clases A. R. D. y C. para el mismo ejercicio, por término de quince días.

Villanubla, 16 de octubre de 1952. — El alcalde, (ilegible).

3.233-1.673

Villanueva de la Condesa

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos que a continuación se indican, con el fin de que puedan ser examinados por cuantos lo crean conveniente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

1.º Expediente de habilitación de créditos, por medio de superávit del ejerci-

cio de 1951, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de aumento de sueldo al señor secretario.

2.º Por el mismo período de tiempo se hallan las ordenanzas de exacciones que han de utilizarse como recursos para el próximo ejercicio de 1953, habiéndose acordado prorrogar las que han regido durante el ejercicio actual.

3.º Por el plazo de ocho días se encuentran de manifiesto las listas de contribución urbana, para el ejercicio de 1953, incluidos ya los aumentos, como consecuencia de las declaraciones presentadas en este Ayuntamiento, de acuerdo a la Orden ministerial de 6 de febrero último.

Villanueva de la Condesa, 15 de octubre de 1952. — El alcalde, Serviliano Piñero.

3.210-1.674

Villardefrades

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Matrícula industrial 1953, por diez días.

Documentos de rústica 1953, por ocho días.

Documentos de urbana 1953, por ocho días.

Villardefrades, 20 de octubre de 1952. El alcalde, Juan Román Fernández.

3.334-1.675

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. — NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 219 de 1952, se tramita expediente de dominio a instancia de don Sixto Fernández Fuentes, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad del siguiente inmueble:

Una casa en Valladolid, calle de Cervantes, número 23, hoy 17, que ocupa una superficie de 366 metros y 85 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, principal, segundo y sotabanco; lindando por la derecha, entrando, con otra de Antonio Varela; izquierda, de

herederos de Agustín Elices, y espalda, de Tomás Villanueva. Valorada en pesetas 75.000.

Cuya finca la adquirió por compra a doña Teodora Pérez Martín en escritura otorgada ante el notario de esta ciudad don Salvador Escribano el 7 de marzo del corriente año.

Y en virtud de lo acordado en referido expediente, en providencia de la fecha, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes puede afectar la inscripción solicitada, para que comparecer en el expediente dentro del término de diez días, para que a su derecho convenga la inscripción referida.

Dado en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—César Aparicio y de Santiago. El secretario, P. H., Mariano Salas.

3.338-1.676

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78 de 1952 se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia, a instancia de don Ruperto García Ramos, representado por el procurador don José María Stampa y Ferrer, sobre reclamación de 28.390 pesetas de principal, 110,55 pesetas de gastos de protesto y 10.000 pesetas para costas y gastos, sin perjuicio, contra don Ángel Castro Buentiempo, vecino de Corcos del Valle, en cuyos autos y a instancia de la parte ejecutante, en providencia de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, bajo las condiciones que se expresan.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. Una casa sita en el casco de esta villa de Corcos del Valle, en su calle de España, sin número; linda derecha, entrando, con calle citada; izquierda, con calle Onésimo Redondo, y fondo, la bifurcación de ambas calles. Valorada en quince mil pesetas.

2. Otra casa sita en el casco de la villa de Corcos del Valle, en la plaza de la Iglesia, sin número; linda derecha, entrando, de Nicéfora Vázquez; izquierda, herederos de Julio Rojo, y fondo, los corrales. Valorada en diez mil pesetas.

CONDICIONES

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado el día dos de diciembre próximo, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en a responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que la carga de los impuestos de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en el expediente para cuantos deseen examinarlo.

Dado en Valladolid, a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—César Aparicio y de Santiago. El secretario, P. H., Mariano Salas.

3.351-1.677

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Benito Bragado Argüello, oficial habilitado del Juzgado municipal número dos de Valladolid en funciones de secretario del mismo.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 370 del corriente año, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, el individuo llamado Enrique, apodado «El Niño de Medina», por malos tratos a César Escudero Motos, siendo denunciante la esposa de éste Elvira Fuente Ares, y

Fallo: Que debo de absolver y absolver libremente al denunciado llamado Enrique, apodado «El Niño de Medina», de la falta de malos tratos que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al expresado denunciado, hágase por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Así por esta mi sen-

tencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—H. González.—Rubricado.

Y a efectos de la notificación ordenada sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Benito Bragado.

3.300

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Torrecilla de la Orden, y año de 1949, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Juan Climaco González. Débito, 37.36 pesetas.

Casa en la calle del Santísimo, número 62, en el pueblo de Torrecilla; linda derecha, Ambrosio García; izquierda, calle de la Resurrección, y fondo, Ronda. Hace 1.185 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Torrecilla de la Orden, 29 de marzo de 1952.—El recaudador, Manuel Posada.

1.519

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial